

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Noviembre-18 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por la señora **CARMEN MEDINA GONZALEZ** contra **JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS y LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00065-00

Auto: 978

Atendiendo el documento del infolio digital archivo en PDF según su orden adjunto número 038, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de Septiembre actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Por lo anterior, **REQUERIR** a la secuestre designada, para que dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación que del presente auto se realice, le aclare al Juzgado, si el bien inmueble de dos plantas de construcción, están ocupados por la demandada o que persona lo habita y, en qué calidad lo hace. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, Noviembre-19 -2020

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

FRANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46dfa07b318539bcb4ca1c45a41ed8c1e085b5ce0888901a4efd1364796ef
d4e**

Documento generado en 18/11/2020 03:47:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>